

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA,

DA EX DAF 1424 N° / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION JURIDICA N° 11.904 del 07/07/2026 y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° de fecha de fecha
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra Denominado
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
 - iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra ágil con cotización. ID Denominado
 - iv) OT N° que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TRONCOSO CAMUS DAGOBERTO MARCELO RUT: e-mail: N/T Dirección: SANTIAGO
- 4. Que la contratación requiere acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14077 de fecha 01/07/2026.-	47.198	47.198
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14078 de fecha 01/07/2026.-	47.198	47.198
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14079 de fecha 01/07/2026.-	47.198	47.198
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14080 de fecha 01/07/2026.-	47.198	47.198
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14081 de fecha 01/07/2026.-	47.198	47.198
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14082 de fecha 01/07/2026.-	94.395	94.395
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14083 de fecha 01/07/2026.-	94.395	94.395
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14084 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14085 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14086 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14087 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14088 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14089 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14090 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14091 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
1	Pago gastos Receptor Judicial, correspondiente a la Boleta N° 14092 de fecha 01/07/2026.-	70.796	70.796
	línea N° 489 pac - Otros Servicios Técnicos y Profesionales para Dirección Jurídica - Cotizador IBP.-		

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA,

DA EX DAF 1424 N° / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION JURIDICA N° 11.904 del 07/07/2026 y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° de fecha de fecha y mediante:
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra Denominado
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
 - iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID Denominado
 - iv) OT N° que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TRONCOSO CAMUS DAGOBERTO MARCELO RUT: Dirección: SANTIAGO e-mail: N/T
- 4. Que la contratación requiere acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

TIPO DE COMPRA	DESCUENTO: NETO: 1.061.944 IVA/RETEN.: 0 Total O.Compra: 1.061.944
----------------	---

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	706	09/07/2026
---------------------------	-----	------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152211999010-1	090101	30.500.000	13.225.670	1.061.944	16.212.386

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	DIRECTORA	SECRETARIO MUNICIPAL
Jefe Departamento	Administrador Municipal	Secretario Municipal